



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1604.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN” – ID N° 479080 – PLURIANUAL.

Asunción, 5 de mayo de 2026

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación de fecha 23 de abril de 2026, sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para el Congreso de la Nación” – ID N° 479080, conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y

CONSIDERANDO: El informe de fecha 23 de abril de 2026, presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Administración y Finanzas y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, que concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen N° 137/2026, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

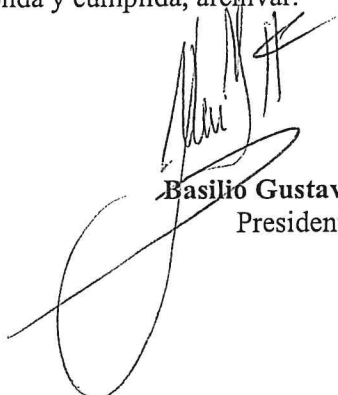
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la oferta de la firma SERVITRAVEL S.A., con RUC N° 80014897-5, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para el Congreso de la Nación” – ID N° 479080, por un monto mínimo de Gs. 850.000.000.- (guaraníes ochocientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.700.000.000.- (guaraníes mil setecientos millones), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) y para el Ejercicio Fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones). *El monto para el ejercicio fiscal 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° **Ratificar** el Artículo 6° de la Resolución N° 998, de fecha 24 de diciembre de 2025, que designa Administrador del Contrato al Sr. Carlos Brizuela, Coordinador de Gestión del Seguimiento, dependiente de la Dirección de Gabinete, de la GGAF, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para el Congreso de la Nación” – ID N° 479080.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente